



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 194/2016

**C. JOSE COVARRUBIAS HERRERA
PROPIETARIO.
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 30 de junio de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015 058** a nombre de JOSE COVARRUBIAS HERRERA., ubicado en la calle ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA No. 36, colonia las aguillillas, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 1,110.00 m², según escritura pública No: 43,703 de la Notaria 1, del municipio de Chapala, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con folio Real: 3630948, cuenta predial No. U024208, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie 1,045.55 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Noreste: 11.00 con propiedad privada.

AL Sureste: de suroeste a noreste 6.60 m., dobla al noroeste 0.58 m., vuelta al noreste 7.38 m., quiebra al sureste 4.70 m., con fracción "B", quiebra al noreste 87.98 m. con propiedad privada.

AL Suroeste: 6.52 m., con Carretera Antigua a Chapala.

AL Noroeste: 101.00 m., con propiedad privada.

Fracción "B": superficie de 64.45 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Noreste: 4.70 m., con fracción "A".

AL Sureste: 14.02 m., con propiedad privada.

AL Suroeste: 4.68., con Carretera Antigua a Chapala.

AL Noroeste: de suroeste a noreste 6.60 m., dobla al noroeste 0.58 m., vuelta al noreste 7.38 m., quiebra al sureste 4.70 m., con la fracción "A".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 181/2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción contra el Cambio Climático en Jalisco"

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

JEFATURA DE
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/plt